**RESOLUCIÓN CGR Nº 72**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"SENSICRED SA" Y "KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS"* LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 38/21 – ID N° 405.364, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 16 AGO. 2022

**VISTA**: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, Ley Nº 2051/03, Decreto Nº 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 137/21, 983/21, 213/22, 301/22 y 568/22, la Nota CGR/DOC N° 77/22, el Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2022, el Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2022, el Dictamen DGAJ N° 245/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Resolución CGR N° 983 de fecha 23 de diciembre de 2021 *"... SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" Y LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 574/21, 686/21, POR LAS CUALES SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 137/21, Y SE CREAN LOS PAC NROS. 38 "SERVICIO DE CEREMONIAL – AD REFERÉNDUM…".*

Que, por Resolución CGR N° 213 de fecha 25 de febrero de 2022, se autorizó la migración de diferentes procesos de Contrataciones del PAC 2021 al Ejercicio Fiscal 2022, entre ellos, el PAC N° 38/21 *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, por la cual además se eliminó su condición de *"Ad Referéndum"* debido a que ya se contaba con la disponibilidad presupuestaria requerida.

Que, por Resolución CGR N° 301 de fecha 30 de marzo de 2022, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el *"Servicio de Ceremonial"* del PAC N° 38/21, ID Nº 405.364.

Que, por Resolución CGR N° 568 del 24 de mayo de 2022 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 213 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MIGRACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL PAC 2021 AL EJERCICIO FISCAL 2022"*, se modificaron entre otros, el PAC N° 38/21 *"Servicio de Ceremonial"*, en lo concerniente a los Objetos del Gasto destinados para el mismo y el mes del llamado.

Que, por Nota CGR/DOC N° 77 del 04 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para el *"Servicio de Ceremonial"*, previsto como PAC N° 38/21 – ID N° 405.364, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

**RESOLUCIÓN CGR Nº 792**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"SENSICRED SA"* Y *"KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS"* LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 38/21 – ID N° 405.364, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

*///…*

Que, por Acta de Apertura de Ofertas del 17 de junio de 2022, se dejó constancia de la presentación de los siguientes oferentes: 1) *"KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos"* 2) *"Sensicred SA"* 3) *"Organización Integral SRL"* y 4) *"Alimentos y Servicios SRL"*.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2022 se recomienda la adjudicación del Lote 1 para el *"Servicio de Ceremonial"* a la Empresa *"SENSICRED SA"* por un monto máximo de Guaraníes ciento ochenta millones (₲ 180.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes noventa millones (₲ 90.000.000) y la adjudicación del Lote 2 para el *"Servicio de Catering"* a la Empresa *"KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos"*, por un monto máximo de Guaraníes doscientos setenta millones (₲ 270.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes ciento treinta y cinco millones (₲ 135.000.000), ambos a ser formalizados a través de un contrato abierto.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 245 de fecha 03 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que *"...entendemos viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de proceder a la adjudicación a las firmas SENSICRED S.A, del Lote 1 del presente llamado por un monto mínimo de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), y; a la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, del Lote 2 del presente llamado, por un monto mínimo de G. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) y un monto máximo de G. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones), vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes "*.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/22, se certifica la previsión del monto de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) Servicios de Ceremonial y Guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000) para el Servicio de Catering del llamado *"Servicio de Ceremonial"* – PAC N° 38/21 ID N° 405.364.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*.

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

**RESOLUCIÓN CGR Nº 792**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"SENSICRED SA" Y "KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS"* LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 38/21 – ID N° 405.364, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

*///…*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** **Adjudicar** a la firma *"SENSICRED SA"*, el Lote 1 *"Servicio de Ceremonial"* de la Licitación por Concurso de Ofertas para el *"Servicio de Ceremonial"* con ID N° 405.364 – PAC N° 38/21, convocada por la Contraloría General de la República, a ser formalizada por Contrato Abierto por un monto mínimo de Guaraníes noventa millones (₲ 90.000.000) y un monto máximo de Guaraníes ciento ochenta millones (₲ 180.000.000), IVA Incluido, con una vigencia desde el día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando supeditada la continuidad del contrato durante el año 2023 a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 2º** **Adjudicar** a la firma *"KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos"*, el Lote 2 *"Servicio de Catering"*, de la Licitación por Concurso de Ofertas para el *"Servicio de Ceremonial"* con ID N° 405.364 – PAC N° 38/21, convocada por la Contraloría General de la República, a ser formalizada por Contrato Abierto por un monto mínimo de Guaraníes ciento treinta y cinco millones (₲ 135.000.000) y un monto máximo de Guaraníes doscientos setenta millones (₲. 270.000.000), IVA Incluido, con una vigencia desde el día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando supeditada la continuidad del contrato durante el año 2023 a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 3º** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y a proceder al pago de la suma indicada en los Artículos 1º y 2° de la presente resolución.

**Artículo 4º** **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Artículo 5º** **Imputar** la erogación emergente a los Objetos del Gasto respectivos del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

…///

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

**RESOLUCIÓN CGR Nº 792**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"SENSICRED SA" Y "KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS"* LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 38/21 – ID N° 405.364, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**Artículo 6°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**
**Contralor General**
**de la República**

CDBA/Ñ/es